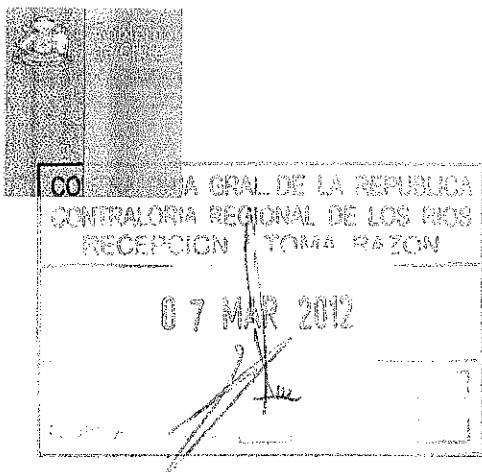




APRUEBA MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO
DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 371

VALDIVIA, 06 MAR. 2012

VISTOS:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 17 de diciembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y CONAF – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto de ejecución “CONSTRUCCIÓN BASE DE BRIGADA INCENDIOS FORESTALES PROVINCIA DEL RANCO”, Código BIP 30079187-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 200 de fecha 17 de diciembre de 2010.
2. La modificación y complemento del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 05 de marzo de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y CONAF - Región de Los Ríos.
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la modificación y complemento al convenio mandato completo e irrevocable suscrita con fecha 05 de marzo de 2012, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado “CONSTRUCCIÓN BASE DE BRIGADA INCENDIOS FORESTALES PROVINCIA DE RANCO” código BIP 30079187-0, en el siguiente sentido:

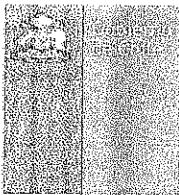
**MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE LOS RÍOS
Y
CONAF – REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, 05 de marzo de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, CONAF - Región de Los Ríos, representada por su Director Regional, Sr. JOSÉ CARTER REYES, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Esmeralda 415 de la ciudad de La Unión, en adelante “La Unidad Técnica”, quiénes proceden a suscribir la siguiente Modificación de Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 17 de diciembre de 2010 se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y CONAF - Región de Los Ríos destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado “CONSTRUCCIÓN BASE DE BRIGADA INCENDIOS FORESTALES PROVINCIA DE RANCO” código BIP 30079187-0, por un monto de M\$149.384.- el que fue aprobado mediante Resolución Afecta N°200 de fecha 17 de diciembre de 2010.
- b) La solicitud de CONAF - Región de Los Ríos mediante Oficio N° 13 del 03 de febrero de 2012 y recibido con fecha 07 de febrero de 2012 donde solicita formalmente la autorización para el aumento de costo en la construcción de la Base de Brigada de Incendios Forestales Provincia de Ranco, entre otras cosas que las modificaciones propuestas han sido evaluadas por los profesionales del proyecto





para asegurar el buen funcionamiento de éste y que además ha sido aprobada por la analista encargada del proyecto de la División de Análisis y Control de Gestión, Sra. Solange Palavecino M.

c) El anexo denominado “Estudio técnico de factibilidad eléctrica” que se adjunta al oficio individualizado en el N° anterior.

d) Lo indicado en el Ord. N° 16 de fecha 13 de febrero de 2012 de CONAF – Región de Los Ríos, donde solicita ampliación de plazo por 60 días corridos para el término de la obra, lo cual significaría como fecha término el 31 de marzo de 2012.

e) Lo indicado en el Memo N° 151 de fecha 13 de febrero de 2012 por la analista de inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, Sra. María Solange Palavecino M., en el sentido que las modificaciones propuestas por CONAF – Región de Los Ríos se justifican con los antecedentes que acompaña.

f) Que en Sesión Ordinaria N° 1 celebrada el día 04 de enero de 2012, aprobó por unanimidad, autorización genérica al señor Intendente y Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, para que pueda efectuar adjudicaciones que no superen el 10% del costo total de la iniciativa de inversión (estudio, programa, proyecto) con un límite de \$50.000.000.-

Asimismo, se le otorga autorización al señor Intendente y Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, para que éste pueda efectuar por una vez modificaciones a los contratos vigentes (aumentos de obras; obras extraordinarias), siempre y cuando estos incrementos no superen el 10% del costo total de la iniciativa de inversión con un límite de \$25.000.000.

Este acuerdo es válido por el año 2012 y se revisará en la primera sesión del Consejo Regional del mes de julio del presente año.

g) Que de acuerdo a lo estipulados en cláusula séptima del convenio mandato individualizado en 7.2 y 7.3 precedente este sólo podrá ser revocado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

SEGUNDO: Por lo anteriormente expuesto; las partes acuerdan modificar la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO en el siguiente sentido:

“Donde dice”:

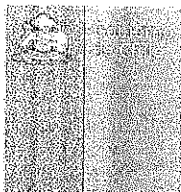
2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2010 es de **M\$ 149.384.-** (ciento cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ 149.384.-** (ciento treinta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos) según consta en los Certificados N° 411 de fecha 17 de diciembre de 2009 y N° 237 de fecha 11 de noviembre de 2010; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	116.297
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	12.000
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	10.446
F.N.D.R.	EQUIPOS	9.441
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.200
	TOTAL	149.384

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2008.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.





“Debe decir”:

2.1 El costo total del proyecto es de **M\$ 150.828.-** (ciento cincuenta millones ochocientos veintiocho mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ 150.828.-** (ciento cincuenta millones ochocientos veintiocho mil pesos) según consta en el Certificado N° 008 de fecha 05 de enero de 2012 y Memo N° 151 de fecha 13 de febrero de 2012; cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	117.741
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	12.000
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	10.446
F.N.D.R.	EQUIPOS	9.441
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.200
	TOTAL	150.828

TERCERO:

Mediante el presente y de acuerdo a lo solicitado por CONAF en Oficio N° 16 de fecha 13 de febrero de 2012 y ratificado por Analista mediante Memo N° 151 de fecha 13 de febrero de 2012 se complementa el convenio mandato en el siguiente sentido:

“El plazo fijado para el término de la obra será hasta el 31 de Marzo de 2012”.

CUARTO:

En todo lo no modificado y complementado en el presente instrumento mantiene plena vigencia el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 17 de diciembre de 2010 aprobado mediante Resolución Afecta N° 200 de fecha 17 de diciembre de 2010.

QUINTO:

La personería del Intendente de la Región de Los Ríos, don Juan Andrés Varas Braun, consta en el Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

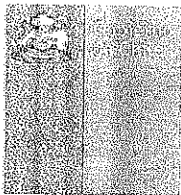
La personería de don Omar José Carter Reyes, consta en la Resolución N° 196 de fecha 26 de abril de 2010 de la Corporación nacional forestal, reducida a Escritura Pública con fecha 29 de abril de 2010, Repertorio N° 10.231-2010, de la Notaría de don Juan Ricardo San Martín de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

SEXTO: Se celebra la presente modificación y complemento de convenio mandato en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y dos en poder del Mandante

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 200 de fecha 17 de diciembre de 2010 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable que se modifica mediante el presente acto.

3° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$1.444.584.-** (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos,





monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), los cuales en su totalidad corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles".

Del monto imputado, el total corresponde para el año 2012; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4º PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE


ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



JCCA/ PHB/ MPM/ cap.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- CONAF - Región de Los Ríos
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
13 MAR 2012
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS OFICINA DE PARTES RECIBIDO FECHA: 22.03.2012
--

02-053/2012